

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, julio 12 de 2022

Clase de Proceso:	Divisorio
RADICACIÓN:	2538631030012018-00160-00
Demandante:	Hortencia Huertas de Gómez y otra
Demandado:	Eliana Huertas de Gómez y otros

A través de mensaje de datos recibido en el correo institucional, se allega nuevamente el diligenciamiento de la notificación por aviso al demandado JOHN HAIBER ROMERO BETACOURTH, mismo que no fue tenido en cuenta conforme se indicó en auto del 30 de octubre de 2019, dado que de acuerdo a la forma de notificación escogida, correspondiente a la establecida en los artículos 291 y siguientes de CGP, ha de enviarse el citatorio, que no fue aportado, por lo que no se puede tener notificado a dicho demandado.

Respecto de la solicitud de emplazamiento, se NIEGA, habida cuenta que la certificación del correo con el que se envió el aviso, se informa que la persona sí vive o labora en la dirección en la que fue entregada, por lo que ha de procurarse allí la notificación.

Finalmente, se dispone REQUERIR al extremo actor para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar en debida forma a los demandados, del auto que admite la demanda; so pena de decretarse el desistimiento tácito en la forma dispuesta en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78591992d26b79975f984c7d5792f8b7f45e24a4ad7ba924c51f37f3dfc717c**

Documento generado en 11/07/2022 05:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>